



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SUCRE**

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0169/99
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Octubre 22 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la Embajada de la República de Argentina se compromete a financiar \$us 50.000.- y la H. Comuna a cubrir el saldo de \$us 50.000.- con la finalidad de consolidar este proyecto, estableciendo en el mismo que en reconocimiento a la contribución de la República Argentina, este sector de se denominará "Pabellón Presidente Carlos Saúl Menem".

Que, de acuerdo al informe 0008/99 emitido por Asesoría Económica del H. Concejo se establece que en el PAO/99 y en el primer reformulado se considera el importe necesario para la "Ampliación Unidad Terapia Intensiva – Hospital Santa Bárbara.

Que, por informe N° 121/99 de la Comisión de Gestión Administrativa, propone aprobar el convenio.

Que, uno de los fines de la municipalidad es elaborar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la Embajada de la República de Argentina, que tiene por objeto ejecutar la segunda fase de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Santa Bárbara, con los aportes comprometidos en el presente convenio.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Ever Romero Ibañez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stria. Gral. (5)
Archivo
/amme. Exp. 001391

SECCION CAPITAL - PROVINCIA OROPEZA